

ES COPIA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

E08000004434093

En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a los 27 días del mes de Octubre del año 2022, siendo las 10.30 horas, comparecen ante esta Coordinación General de Mediación Penal, en el marco de la I.P.P. N° PP-08-00-026643-22/00, el **DR. FERNANDO RIZZI**, en su carácter de Defensor del Pueblo del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Belgrano n° 2740 de esta ciudad, tel. nro. (0223) 156-818385; **DR. MARTIN FERLAUTO**, en su carácter de Subsecretario de Seguridad de la Municipalidad de General Pueyrredón; el **DR. MAXIMILIANO ARIEL GURIA**, en su carácter de Subsecretario de Seguridad de la Municipalidad de General Pueyrredón, el **Dr. MAURO MARTINELLI**, en su carácter de Subsecretario de Legal y Técnica de la Municipalidad de General Pueyrredón; **Dra. MATILDE CASADO**, en su carácter de de Directora General de Legal y Técnica de la Municipalidad de General Pueyrredón, **Dr. MARIO JOSE RICCIUTO**, en su carácter de Síndico de Obras Sanitarias, y **Ing. JUAN CARLOS SZPYRNAL**, en su carácter de Subgerente de Obras Sanitarias, todos con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 de esta ciudad; la **SRA. MARIEL LUCIA TORRES**, quien acredita su identidad con DNI N° 36.384.456, que exhibe y retiene en su poder, con domicilio en Av. Fortunato de la Plaza y Rufino Inda, nacida el día 07 de Enero de 1977 en Mar del Plata, de 30 años de edad, estado civil soltera, tel. nro. (0223) 153-398965, que si sabe leer y escribir; la **Dra. LUCIA MARTA SCALI**, quien acredita su identidad con DNI N° 4.534.772, que exhibe y retiene en su poder, en su carácter de Secretaria de la "Asociación Civil Asamblea Permanente por los Derechos Humanos - Delegación Mar del Plata", con domicilio en Av. Luro n° 3132, Piso 2° "D" de esta ciudad, tel. nro. (0223) 155-702068; el **Sr. GABRIEL FERNANDO MARTINEZ**, quien acredita su identidad con DNI N°

Sergio Oscar Irigoin
Coordinador General
de Mediación Penal
Fiscalía General



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

ES COPIA

E08000004434093

penal.

* La Sra. Mariel Lucía Torres expresa que acepta el proceso de mediación sin que ello implique reconocimiento ni responsabilidad penal por los hechos denunciados.

* Que los Representantes de la Municipalidad de General Pueyrredón solicitan a la Sra. Mariel Torres, Representante de las personas que se encuentran en el predio sito en Av. Fortunato de la Plaza entre calles Rufino Inda y Reforma Universitaria de esta ciudad, la inmediata desocupación de todas las personas alojadas en dicho predio. Que una vez desocupado dicho predio, la Municipalidad de General Pueyrredón arbitrará los medios para analizar los reclamos de los ocupantes.

* Que la Sra. Mariel Torres conjuntamente con los Dres. Ricardo Mendoza y Mariana Meloni, solicitan en este acto la fijación de un cuarto intermedio, a los efectos que la Sra. Torres pueda comunicar la propuesta de la Municipalidad de General Pueyrredón al resto de las personas que se encuentran en el predio de mención. Que el Dr. Ricardo Mendoza expresa que se constituirá en dicho predio a los efectos de entrevistarse con todas las personas que allí se encuentran, solicitando que se fije un cuarto intermedio a partir del día Martes 01 de Noviembre del corriente año.

* Que los Representantes de la Municipalidad de General Pueyrredón, no aceptan la fijación de un cuarto intermedio en esta Sede, solicitando la inmediata remisión de las presentes actuaciones a la Unidad Funcional interviniente.

* Que atento lo manifestado por el Municipio en el acápite anterior, el Dr. Ricardo Mendoza solicita que permanezca abierta la presente instancia de mediación penal, a los fines de poder cumplimentar con

Sergio Oscar Irigoien
Coordinador General
de la División Penal

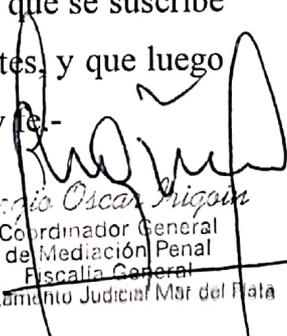
ES COPIA

lo solicitado anteriormente.

* Que en virtud de lo planteado por el Sr. Defensor Oficial, nos remitimos a lo dicho precedentemente, es decir la remisión de las presentes actuaciones a la Unidad Funcional interviniente, dado que, el Sr. Intendente Municipal Guillermo Montenegro arbitrará los medios necesarios y urgentes para proteger los bienes del Estado Municipal, y de los terceros a quienes beneficia la operatoria del S.U.D.S.(Sistema Urbano de Drenaje Sostenible) y sus derechos.

* Que desde esta Dependencia, sin perjuicio de lo manifestado por las partes, se les hace saber que en caso que se arribe a la apertura de un canal de diálogo entre las mismas, tendrán la posibilidad de solucionar el presente conflicto a través de esta Coordinación General de Mediación Penal, fijando las audiencias que resulten necesarias, y en el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria.

Se deja constancia que el Dr. Fernando Rizzi, siendo las 12.15 horas, se retiró de la Sede de esta Dependencia por cuestiones laborales, como así también la Dra. Matilde Casado, quien se retiró por cuestiones personales en el horario de las 13.30 horas, quienes no suscribieron la presente acta. Preguntados si tienen algo mas que agregar, quitar o enmendar a lo expuesto, responden que no; con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto a las 14.00 horas, dejándose constancia que se suscribe la presente acta en soporte papel por todos los participantes, y que luego se procederá a su digitalización, por ante mí de lo que doy fe.-


Sergio Oscar Nigoin
Coordinador General
de Mediación Penal
Fiscalía General
Departamento Judicial Mar del Plata